



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL 75° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

CONSIDERANDO

Que la proclamación de la República Popular China se realizó el 1 de octubre de 1949 por el presidente y líder de la Revolución, Mao Zedong, quien inició un conjunto de transformaciones a través de la reforma agraria, impactando positivamente a más de 300 millones de campesinos para la promoción y el fortalecimiento de las infraestructuras tecnológicas para la agricultura;

Que desde la fundación de la República Popular China, el nivel de vida de sus ciudadanos ha sido prospera en todos los aspectos, mediante la profundización de las reformas económicas, con énfasis en la autosuficiencia en el sector de la ciencia y tecnología, así como en la promoción de una cultura socialista avanzada para consolidar una mayor prosperidad común para todas las ciudadanas y ciudadanos;

Que el Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno Bolivariano ratifica el interés y compromiso en consolidar el trabajo conjunto con el Gobierno y Pueblo de la República Popular China para la construcción de una comunidad de destino compartido, para impulsar una nueva etapa de desarrollo y progreso por un mundo pluripolar y multicéntrico garante de la armonía, la justicia, la autodeterminación de los pueblos y libre del imperialismo.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar los 75 años de la fundación de la República Popular China, luego de la gesta histórica y los procesos revolucionarios ejercidos por el Pueblo chino, bajo el liderazgo de Mao Zedong, emancipándose de las cadenas del atraso feudal y de la

subyugación capitalista, para dar inicio al camino del desarrollo del socialismo con características chinas.

SEGUNDO. Continuar el propósito de seguir fortaleciendo el futuro conjunto de nuestras naciones, a través de una cooperación de alto nivel de Asociación Estratégica Integral a Toda Prueba y Todo Tiempo, para garantizar la consolidación de grandes acuerdos en materia económica, tecnológica, social y educativa, en favor de promover el desarrollo y bienestar para nuestros Pueblos.

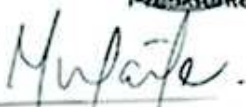
TERCERO. NOMBRAR una Comisión conformada por Diputadas y Diputados de la Asamblea Nacional para que consignen personalmente ante el Excelentísimo Embajador de la República Popular China, el presente *Acuerdo en Conmemoración al 75° Aniversario de la Fundación de la República Popular China*.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional



PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional



AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional



MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional



JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional